Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Licencia Ambiental de Registro de Empresa Importadora de Sustancias Alternativas, Sustancias Peligrosas, Insumos para Reutilizar, Refrigerantes, Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Decreto No. 60-2007. 5. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Decreto No. 3-95. 6. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 7. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Fotocopia de la patente de comercio de empresa (persona individual o sociedad) y patente de comercio de sociedad de la entidad, todas compatibles con el objeto de la licencia. 3. Fotocopia de documento que acredite la representación legal que se ejercite, debidamente inscrita y vigente. 4. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) de la persona individual o del representante legal. 5. Pago de registro. 6. Pago de Licencia.
Costo del trámite	▪ Q.100.00 (Ingresos de solicitud de licencia Importador) ▪ Q.400.00 (Importador de sustancias peligrosas) ▪ Q.300.00 (Importador de insumos para reutilizar) ▪ Q.200.00 (Importador de sustancias alternativas, equipos de refrigeración y refrigerantes)
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).

Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Realizar el pago de registro. 4. Ingresar solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos. 5. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 6. Realizar el pago de Licencia. 7. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. 8. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/